



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Acuerdo Municipal

N° 017-2018-C/PPP

San Miguel de Piura, 9 de marzo de 2018.

Visto, el Oficio N° 002-2018-CECDYR/MPP de fecha 6 de marzo de 2018, presentado por la regidora Delma Flores Farfán; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del Visto, la regidora Delma Flores Farfán, solicita al Pleno del Concejo se le conceda Licencia por tener que viajar fuera del país, a partir del 23 de marzo al 5 de abril de 2018;

Que, el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece: “Corresponde al concejo municipal: (...) 27. Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores.”;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 358-2018-GAJ/MPP de fecha 8 de marzo de 2018, opina que no existiría impedimento jurídico para que se autorice el pedido de Licencia de la regidora Delma Flores Farfán, al ser una atribución normativa del pleno;

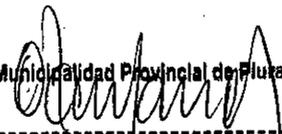
Que, sometida a consideración de los señores regidores la solicitud de Licencia presentada por el señora Regidora Delma Flores Farfán, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 9 de marzo de 2018, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades NC 27972;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar procedente la solicitud formulada por la señora Regidora Delma Flores Farfán, en consecuencia otórguesele Licencia para viajar fuera del país, del 23 marzo al 05 de abril de 2018, en mérito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 Municipalidad Provincial de Piura  
  
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino  
ALCALDE